



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

05 de mayo de 2021
DM-MAG-398-2021

Señor
Elián Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda

Asunto: V Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico del 2021, de Aprobación Legislativa H-015

Estimado señor:

En concordancia con la normativa que rige este tipo de movimientos presupuestarios, le solicito realizar las gestiones pertinentes por presupuesto extraordinario que se presenta a la Asamblea Legislativa, rebajar de los Programas 172, Instituto Nacional de innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA), la suma de ¢46.600.000.00 (cuarenta y seis millones exactos), en las subpartidas 00401-200 Caja Costarricense del Seguro Social, 00405-200 Banco Popular y de Desarrollo Comunal, 00501-200 Caja Costarricense del Seguro Social, 60103-200 Caja Costarricense del Seguro Social, 60103-202 Caja Costarricense del Seguro Social, 175-01 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA) la suma de ¢65.000.000.00 (sesenta y cinco millones exactos), 00401-200 Caja Costarricense del Seguro Social, 00501-200 Caja Costarricense del Seguro Social, 50102-200 Caja Costarricense del Seguro Social, y aumentar en el Programa 169, Actividades Centrales la suma de ¢111.300.000.00 en las subpartidas, 00401-200 Caja Costarricense del Seguro Social, 00405-200 Banco Popular y de Desarrollo Comunal, 00501-200 Caja Costarricense del Seguro Social, 00502-200 Caja Costarricense del Seguro Social, 00505-200 Asociación Solidarista del Ministerio de Agricultura y Ganadería (ASEMAG), 60103-200 Caja Costarricense del Seguro Social, 60103-202 Caja Costarricense del Seguro Social, 60301 Prestaciones Legales.

Lo anterior es de suma importancia por cuanto para la facturación de cargas Patronales correspondientes al salario escolar del Programa 172 (INTA) 2020-2021, se cargó al Programa 169; ya que el personal del Programa 172 (INTA) durante el año 2020, era pagado por el Programa 169 y a partir de enero 2021, se deben de asumir por parte del Programa 172 (INTA), de acuerdo con el Reglamento a la Ley 9524 "**Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los órganos Desconcentrados del Gobierno Central**".

Esta situación se presenta porque cuando la facturación enviada por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), ellos no hicieron la segregación por lo que se pagó por el Programa 169 Actividades Centrales, por lo cual ese presupuesto va hacer falta en el Programa 169 para cumplir con las obligaciones ante la CCSS, es por lo que se requiere este traslado de presupuesto mediante un extraordinario.

Además, se requiere darle contenido económico a la partida de prestaciones ya que en este momento es la prioridad de la Institución por cuanto muchos de los funcionarios se están acogiendo a su jubilación y con lo presupuestado no alcanza para hacerle frente a estos pagos.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Asimismo, también se requiere gestiones para aumentar del Programa 172, Instituto Nacional de Innovación Tecnología Agropecuaria (INTA), en las subpartidas 19902 Intereses Moratorios y Multas, 60102 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados, por un monto de ₡23.100.000.00, (veintitrés millones cien mil colones exactos), para dar contenido al pago de intereses moratorios a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, según lo estipulado en el artículo 57 CNPT, en vista de que según lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 8488, el monto debe ser girado por la Instituciones en los primeros tres meses del año inmediato siguiente a aquel en que se produjeron el Superávit, así como el pago del 3% del Superávit Libre.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

ASR/mjm

CC. Sr. Marlon Monge Castro, Viceministro MAG.
Sr. Jose Claudio Fallas Cortés, Oficial Mayor MAG.
Sra. Grace Díaz Sanabria, Jefe Depto. Financiero MAG
Sr. Arturo Solórzano Arroyo, Director INTA